



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

19526

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

2335
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2335

VALPARAÍSO, 01 JUL. 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

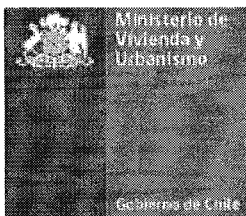
b) La Resolución Exenta N° 2708 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1, la Adición N°2, la Aclaración N°1 y se adjudicó a la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**, la **Licitación Pública N° 22/10, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA II"** por un monto de \$274.000.000.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 293 del 29 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Srta. Tiare Ciutat F.

d) La Resolución Exenta N° 3317 de fecha 22 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 22/10, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA II"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**.

e) El Informe N°022-1075 de fecha 06 de junio de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$5.541.359.- y una disminución de obras por \$5.541.646.-, modificaciones necesarias de efectuar para el desarrollo de los trabajos, por las condiciones de terreno existente y omisiones de los proyectos originales y a raíz de diversas solicitudes de los vecinos, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, y que no significan la modificación del programa de trabajo.

f) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

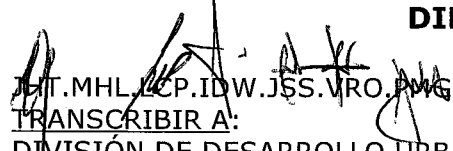
h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$5.541.646.- equivalente al 2,02% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$5.541.359.- equivalente al 2,02% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 22/10, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA, ETAPA II"**, contrato celebrado con la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**, conforme a la Resolución Exenta N° 2708 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3317 de fecha 22 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°022-1075 de fecha 06 de junio de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- El aumento de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2708 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3317 de fecha 22 de noviembre de 2010.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO


JHT.MHL.LCP.IDW.JSS.VRO.PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

GASTON RAMIREZ MATAMALA
Nueva 1540, Los Copihues, Villa Alemana